



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20120710104271

Pag 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0015 DE 2012.

DE: JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Subsecretario de Rentas.
Secretaria De Hacienda Departamental.

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE
CERVEZA, SIFONES Y REFAJOS DE ORIGEN
EXTRANJERO.

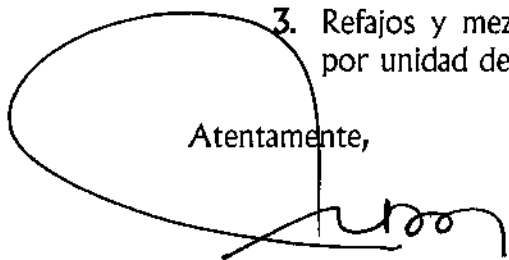
ASUNTO: TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO, PRIMER
SEMESTRE DE 2013.

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2013 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 03 de Diciembre 11 de 2012 de la Dirección de General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 001189 del 26 de Diciembre de 2012 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones y Refajos, aplicables a los productores extranjeros en el Departamento del Atlántico, serán:

1. Cervezas, doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y dos centavos [\$288,32], por unidad de 300 centímetros cúbicos.
2. Sifones, doscientos noventa y cinco pesos con noventa y tres [\$295,93], por unidad de 300 centímetros cúbicos.
3. Refajos y mezclas, ciento y un pesos con ochenta y seis centavos [\$101,86], por unidad de 300 centímetros cúbicos.

Atentamente,



JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO.
Subsecretario de Rentas Departamental.